





Clasificación de Empresas Manual de usuario

Febrero 2015



Contenido

1 INTR	ODUCCIÓN	1
2 PAN	ΓALLA DE INICIO	2
3 DESC	CRIPCIÓN DE LOS FORMULARIOS	4
3.1	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN/REVISIÓN DE SERVICIOS	4
3.1.1	Solicitud	7
3.1.2	Documentación Jurídica	
3.1.3	Medios Personales	10
3.1.4	Medios Materiales	11
3.1.5	Experiencia	13
3.1.6	Medios Financieros	14
3.1.7	Apoderados	16
3.2	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN/REVISIÓN DE OBRAS	19
3.2.1	Solicitud	21
3.2.2	Documentación Jurídica	23
3.2.3	Medios Personales	24
3.2.4	Medios Materiales	26
3.2.5	Experiencia	28
3.2.6	Medios Financieros	
3.2.7	Apoderados	30
3.3	FORMULARIO PARA LA RENOVACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	34

1 Introducción

El aplicativo de Clasificación de Empresa permite realizar las solicitudes para la obtención o renovación de la clasificación por vías telemáticas.

Las solicitudes a realizar pueden ser de tres tipos:

Inscripción

Expediente en el que se adjuntan certificaciones de cara a obtener la clasificación en algún subgrupo.

Renovación Económico Financiera

La acreditación de la solvencia económica-financiera se realizará mediante la constatación de un importe mínimo del patrimonio neto, establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución, según balance de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil correspondiente al último ejercicio finalizado.

Revisión

Expediente en el que se adjuntan nuevas certificaciones de cara a obtener bien una nueva clasificación en algún subgrupo o bien subir en la categoría en un subgrupo ya clasificado. En las solicitudes de Revisión se han de relacionar todos los subgrupos deseados incluso aquellos que tengan la clasificación en vigor.

Estas solicitudes se podrán realizar tanto para solicitar la clasificación en subgrupos de Obras como en subgrupos de Servicios.

A continuación se describen las pantallas que conforman los formularios para realizar las solicitudes.

2 Pantalla de Inicio

Para acceder al aplicativo es necesario identificarse mediante un certificado electrónico.

Una vez realizada la identificación, se accede a una pantalla en la que se muestran las empresas a las que el usuario tiene acceso. Estas empresas son empresas en las que el usuario identificado esta dado de alta como apoderado, bien en el propio sistema de Clasificación de Empresa, bien en el sistema del Registro de Contratistas en caso de que la empresa disponga de un certificado vigente.

En esta pantalla de inicio se muestran tres apartados:

Nueva Inscripción:

Se utiliza para dar de alta nuevas empresas en el Sistema de Clasificación de Empresas.

Revisión de la Clasificación/Adjuntar la declaración Económica Financiera

Se muestra un listado con todas las empresas a las que tenga acceso la persona identificada. Es decir, empresas dadas de alta previamente en el sistema, en las que la persona identificada está registrada como apoderado de las mismas.

Para cada una de ellas, se muestra el estado en el que se encuentra:

- Nueva solicitud: La empresa no tiene ningún expediente en trámite, y puede iniciarse una nueva solicitud. Pinchando el botón, se accede a los formularios de las solicitudes.
- Aprobado, Denegado o Desistido: La empresa tiene un expediente que ha sido aprobado denegado o desistido, y está pendiente de recoger la notificación electrónica correspondiente. Pinchando el botón se accede a la plataforma para la recogida de notificaciones electrónicas del Gobierno Vasco, Mis Gestiones, desde donde podrá leer la notificación.
- En tramitación: La empresa tiene un expediente abierto en trámite.
- Subsanación: La empresa tiene pendiente de realizar una subsanación de documentación. Pinchando el botón se accede a la plataforma para la recogida de notificaciones electrónicas del Gobierno Vasco, Mis Gestiones, desde donde se podrá realizar la subsanación de la documentación.
- **Pendiente junta**: La empresa tiene un expediente sobre el cual se ha finalizado la tramitación, y está pendiente de la reunión de la Junta para proceder a realizar la resolución del mismo.

• Solicitudes Pendientes

Se muestra un listado con las solicitudes telemáticas iniciadas que están pendientes de envío.

Pinchando el botón "**Entrar**", se accede a los formularios de la solicitud, donde se mostrarán todos los datos introducidos anteriormente.

Pinchando el botón de "Cancelar solicitud" se realiza una cancelación de la misma, y se borran los datos introducidos.



3 Descripción de los formularios

El aplicativo de Clasificación de empresas contempla tres tipos de formularios:

- Formulario de Inscripción/Revisión de la clasificación para empresas de Obras
- Formulario de Inscripción/Revisión de la clasificación para empresas de Servicios
- Formulario para la renovación Económico-Financiera

Al seleccionar la opción de "**Nueva solicitud**" de una empresa concreta, se muestra una pantalla desde la cual el usuario deberá seleccionar el tipo de solicitud que desea realizar:

- Renovación Económico financiera
- Revisión



Seleccionando la opción deseada y pinchando el botón "**Siguiente**", se accede a los formularios correspondientes.

3.1 Formulario de Inscripción/Revisión de Servicios

El formulario consta de seis pestañas, en las que se distribuyen los datos de la solicitud:



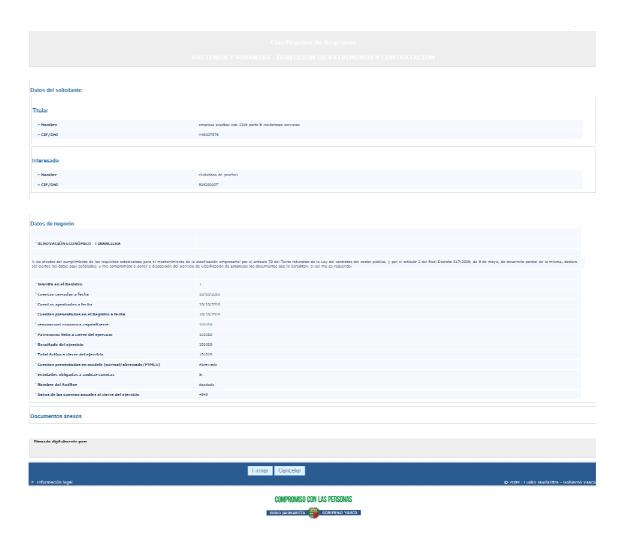
En la parte inferior de todas las páginas, se muestran tres botones:



- Guardar Solicitud: Guarda los datos introducidos en la solicitud. En caso de abandonar la página y retomar la solicitud en otro momento, no se perderán los datos guardados
- **Enviar**: Se inicia el proceso de envío de la solicitud. Este proceso consta de tres pasos:
 - o Selección del apoderado que firmará la solicitud.



 Firmar la solicitud: Se muestra una página resumen con los datos introducidos. En este momento se debe introducir el certificado electrónico del apoderado seleccionado en el paso anterior, y pinchar sobre el botón "Firmar" para proceder a realizar la firma electrónica.



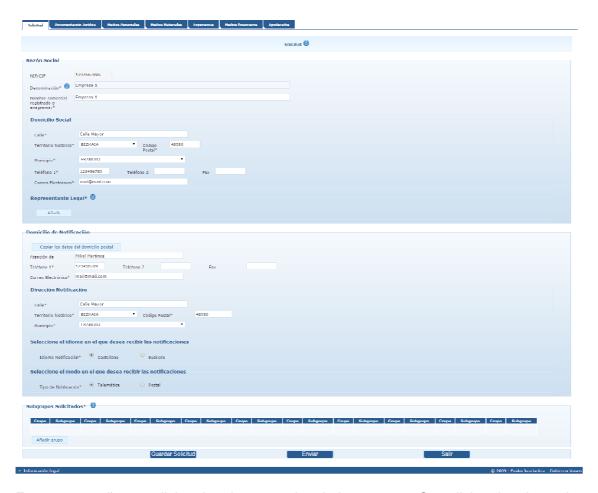
o Enviar la solicitud: Se muestra la misma página resumen del paso anterior, junto con los datos del firmante. Pinchando el botón de "Enviar" se finaliza el envío de la solicitud, con lo que no se podrán realizar más modificaciones sobre la misma, y pasará a estar a disposición de los tramitadores.

Al realizarse el envío de la solicitud, se muestra una página desde la cual se puede obtener el justificante de envío de la misma.



Salir: Abandona la solicitud y regresa a la página de inicio.

3.1.1 Solicitud



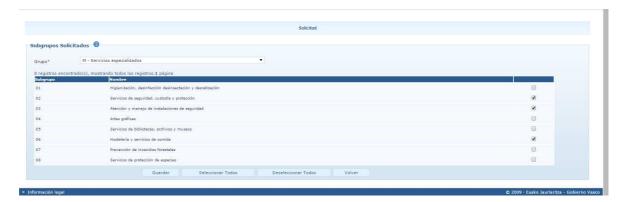
En esta pestaña se solicitan los datos propios de la empresa. Se solicitan los datos de:

- Razón Social
- Domicilio Social
- Representante Legal: Pinchando el botón de "Añadir", se accede a una página en donde introducir los datos del representante

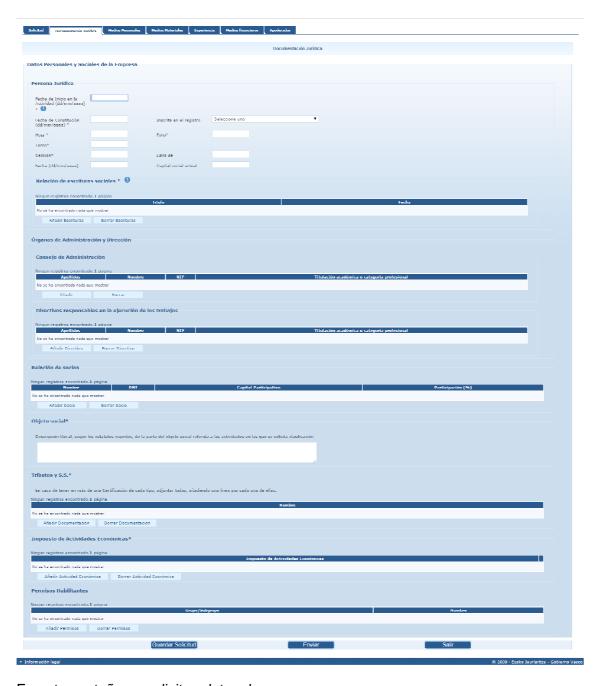


- Domicilio de Notificación
- Dirección de Notificación
- Idioma de Notificación: Idioma en el que se recibirán las notificaciones

- Modo de Notificación: Modo en el que se recibirán las notificaciones
- **Subgrupos solicitados**: Pinchando el botón de "Añadir grupo", se accede a una página desde la que seleccionar los grupos y subgrupos deseados.



3.1.2 Documentación Jurídica

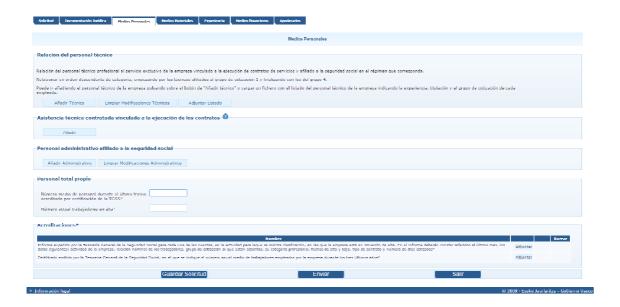


En esta pestaña se solicitan datos de:

- Persona jurídica: Datos sobre el Registro
- Relación de escrituras Sociales: Se deberán especificar los tipos de escrituras, y adjuntar los documento escaneados para cada una de ellas
- Consejo de Administración
- Directivos responsables en la ejecución de los trabajos
- Relación de socios

- Objeto social
- Tributos y S.S.: Si la empresa se encuentra inscrita y con certificado vigente en el Registro Oficial de Contratistas de Euskadi NO se solicita esta información
- Impuesto de Actividades Económicas: Si la empresa se encuentra inscrita y con certificado vigente en el Registro Oficial de Contratistas de Euskadi NO se solicita esta información
- Permisos Habilitantes

3.1.3 Medios Personales



Se solicita información sobre el personal de la empresa.

- Relación de personal técnico: Dado que el número de personal técnico a introducir puede ser muy elevado, se facilitan dos opciones:
 - o Pinchar el botón de "Añadir", e ir añadiendo uno a uno todas las personas que componen el personal técnico de la empresa.

ESTE PASO PUEDE RESULTAR BASTANTE ENGORROSO, PERO SÓLO HAY QUE HACERLO UNA ÚNICA VEZ, YA QUE EN POSTERIORES SOLICITUDES SE CARGARÁN LOS DATOS ANTERIORES, Y ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ELIMINAR LAS PERSONAS DADAS DE BAJA Y AÑADIR LAS ALTAS



- Adjuntar un listado con la relación de personal técnico mediante el botón de "Adjuntar Listado"
- Asistencia técnica contratada vinculada a la ejecución de los contratos: Indicar los técnicos o las unidades técnicas que realizan una colaboración eventual para ejecución de obras o servicios para los que se solicita clasificación
- Personal administrativo afiliado a la seguridad social
- Personal total propio
- Acreditaciones
 - o Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para cada una de las cuentas, en la actividad para la que se solicita clasificación, en las que la empresa está en situación de alta. En el informe deberán constar referidos al último mes, los datos siguientes: actividad de la empresa, relación nominal de los trabajadores, grupo de cotización al que están adscritos, su categoría profesional, fechas de alta y baja, tipo de contrato y número de días cotizados
 - Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que se indique el número anual medio de trabajadores empleados por la empresa durante los tres últimos años

3.1.4 Medios Materiales



Se reflejarán en las diferentes secciones los medios materiales a disposición de la empresa, en propiedad, en arrendamiento o en arrendamiento financiero, para la ejecución de las actividades de los subgrupos de clasificación solicitados

En el campo "valor estimado actual" se reflejará como valor el que realmente corresponda a la máquina a la vista de su estado de conservación y por tanto de su posible utilización.

Maquinaria y equipos propiedad de la empresa

o Pinchar el botón de "Añadir", e ir añadiendo uno a uno toda la maquinaria propiedad de la empresa.

ESTE PASO PUEDE RESULTAR BASTANTE ENGORROSO, PERO SÓLO HAY QUE HACERLO UNA ÚNICA VEZ, YA QUE EN POSTERIORES SOLICITUDES SE CARGARÁN LOS DATOS ANTERIORES, Y ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ELIMINAR LA MAQUINARIA DADA DE BAJA Y AÑADIR LAS ALTAS



 Adjuntar un listado con la relación de maquinaria en propiedad mediante el botón de "Adjuntar Listado"

• Maquinaria y equipos en arrendamiento financiero

o Pinchar el botón de "Añadir", e ir añadiendo uno a uno toda la maquinaria arrendada por la empresa.

ESTE PASO PUEDE RESULTAR BASTANTE ENGORROSO, PERO SÓLO HAY QUE HACERLO UNA ÚNICA VEZ, YA QUE EN POSTERIORES SOLICITUDES SE CARGARÁN LOS DATOS ANTERIORES, Y ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ELIMINAR LA MAQUINARIA DADA DE BAJA Y AÑADIR LAS ALTAS



- Adjuntar un listado con la relación de maquinaria arrendada mediante el botón de "Adjuntar Listado"
- Maquinaria y equipos alquilados por la empresa en el último trienio

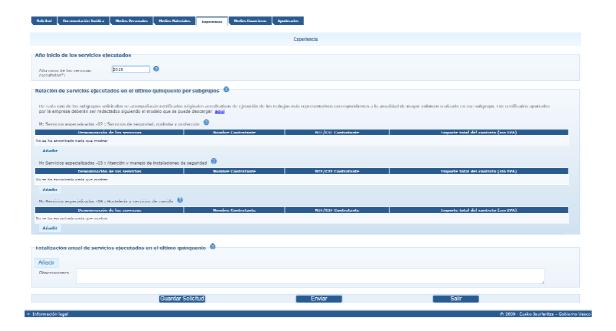
 Pinchar el botón de "Añadir", e ir añadiendo uno a uno toda la maquinaria alquilada por la empresa.

ESTE PASO PUEDE RESULTAR BASTANTE ENGORROSO, PERO SÓLO HAY QUE HACERLO UNA ÚNICA VEZ, YA QUE EN POSTERIORES SOLICITUDES SE CARGARÁN LOS DATOS ANTERIORES, Y ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ELIMINAR LA MAQUINARIA DADA DE BAJA Y AÑADIR LAS ALTAS



 Adjuntar un listado con la relación de maquinaria en alquiler mediante el botón de "Adjuntar Listado"

3.1.5 Experiencia



En este formulario se deben especificar todos los contratos ejecutados para cada uno de los subgrupos para los que se solicita la clasificación.

Para poder introducir esta información, se deben especificar primero los subgrupos en el apartado "Subgrupos Solicitados" de la pestaña de Solicitud.

- Año inicio de los servicios ejecutados: Es necesario indicar el año de inicio de los servicios realizados antes de rellenar la relación de servicios ejecutados en los últimos cinco años.
- Relación de servicios ejecutados en el último quinquenio por subgrupos: Se rellenará un cuadro para cada uno de los subgrupos solicitados, reflejando en cada uno de ellos los trabajos ejecutados que correspondan a dicho subgrupo conforme a los establecidos en el Anexo II del Reglamento, ya sean realizados para las Administraciones Públicas o para Entidades privadas.

En caso de que un trabajo incluya actividades de distinta naturaleza que correspondan a subgrupos diferentes, se desarrollará en tantos cuadros como subgrupos, y en cada uno de ellos se hará constar en campo Importe total del contrato el importe total y en los campos de importe de cada año el importe parcial que corresponda a ese subgrupo respecto de cada anualidad.

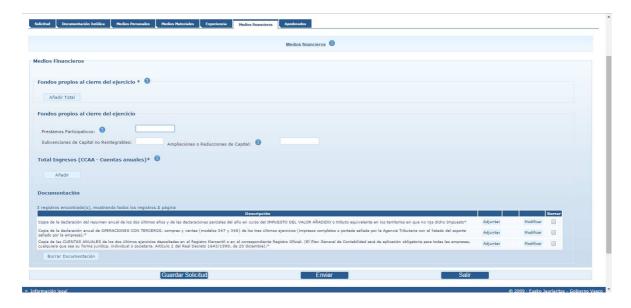
De cada uno de los subgrupos solicitados se acompañarán certificados originales acreditativos de ejecución de los trabajos más representativos correspondientes a la anualidad de mayor volumen realizado en ese subgrupo y reflejadas en esta sección.

Los certificados aportados por la empresa deberán ser redactados siguiendo el modelo que se incluye <u>aquí</u>.

No se considerará los contratos adjudicados en contravención de lo dispuesto en el artículo 20 y 62 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

 Totalización anual de servicios ejecutados en el último quinquenio: Se refiere al importe anual, de todos los trabajos como empresa de servicios realizados por el peticionario en el último quinquenio. Las sumas de los importes de los trabajos ejecutados en el último quinquenio por cada ejercicio deberán corresponderse con los que se señalen.

3.1.6 Medios Financieros



En caso de que el ejercicio económico se cierre en fecha distinta al 31 de diciembre, las cifras deberán ser tomadas a fecha de cierre de dicho ejercicio.

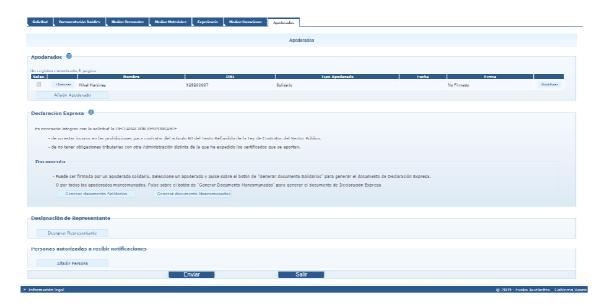
Este cuadro se cumplimentará de acuerdo con el balance de las cuentas anuales aportadas en los tres últimos ejercicios y depositadas en el correspondiente Registro Oficial.

En el caso de empresarios individuales el valor de los fondos propios será el derivado del importe de su patrimonio, que se deducirá de su declaración del Impuesto sobre el Patrimonio de los tres últimos ejercicios y, en defecto de esta declaración, por la suma del capital afecto a la actividad de servicios, deducido de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, más la estimación del capital privativo, deducido de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El formulario consta de los siguientes apartados:

- Fondos propios al cierre del ejercicio: Debe indicar los fondos propios de los últimos tres ejercicios.
- Fondos propios al cierre del ejercicio
 - o Préstamos participativos: Correspondientes al último ejercicio
 - Subvenciones de Capital no Reintegrables
 - Ampliaciones o Reducciones de Capital: Posteriores al último ejercicio cerrado (con signo positivo o negativo).
- Total Ingresos (CCAA Cuentas anuales): Se refiere al Importe neto de la cifra de negocios de los últimos tres años indicado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- **Documentación:** Es obligatorio adjuntar los siguientes documentos:
 - Copia de la declaración del resumen anual de los dos últimos años y de las declaraciones parciales del año en curso del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO o tributo equivalente en los territorios en que no rija dicho Impuesto
 - Copia de la declaración anual de OPERACIONES CON TERCEROS, compras y ventas (modelos 347 y 348) de los tres últimos ejercicios (impresos completos o portada sellada por la Agencia Tributaria con el listado del soporte sellado por la empresa)
 - Copia de las CUENTAS ANUALES de los dos últimos ejercicios depositadas en el Registro Mercantil o en el correspondiente Registro Oficial. (El Plan General de Contabilidad será de aplicación obligatoria para todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria. Artículo 2 del Real Decreto 1643/1990, de 20 diciembre)

3.1.7 Apoderados



La pantalla se divide en los siguientes apartados:

 Apoderados: El apoderado "Solidario o Mancomunado" lo es en función de los poderes otorgados por su Empresa, debiendo estar inscrito en el Registro Oficial de Contratistas con sus facultades de representación, puede firmar y enviar las ofertas y firmar los contratos.

La distinción entre estos diversos tipos a efectos de la Contratación Pública es la siguiente:

- Solidario: Tienen individualmente plenos derechos de acceso y utilización de la aplicación así como de firma y remisión de ofertas y contratos.
- Mancomunado: Pueden acceder y utilizar la aplicación sin restricciones pero para firmar y remitir documentos y contratos se requieren las firmas de todos los usuarios declarados como Mancomunados para la empresa en cuestión.

Mediante el botón de "Añadir Apoderado", se accede a una pantalla donde introducir los datos del apoderado.



En caso de que la empresa se encuentre inscrita y con certificado vigente en el Registro Oficial de Contratistas de Euskadi, automáticamente en esta pantalla se mostrarán los apoderados inscritos en dicho Registro para la empresa.

 Declaración Expresa: Es necesario adjuntar a la solicitud la declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de no corresponderle obligación alguna con Administración distinta a aquella de la que presenta certificación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La aplicación generará automáticamente el documento de declaración expresa. Para ello, el usuario deberá seleccionar si desea generar el documento para un apoderado solidario o para apoderados mancomunados.

 Solidario: De la tabla de apoderados, se debe seleccionar el apoderado para el que se desea generar el documento. Para ello, se debe pinchar el check del registro correspondiente en la primera columna de la tabla



Una vez seleccionado el apoderado, se debe pinchar el botón de "Generar documento Solidarios", y el documento se generará automáticamente.

Una vez generado el documento podrá visualizarse pinchando el botón "Ver documento". También aparecerá un nuevo apartado, denominado Firma. El documento deberá ser firmado electrónicamente mediante el certificado del apoderado para el que se ha generado el documento.



Para realizar la firma, se debe introducir el certificado en el lector y pinchar el botón de "Firmar Solidarios".

Una vez finalizado el proceso de firma se puede verificar la misma pinchando el botón de "Verificar firma". Si la firma es correcta, se abrirá una nueva pestaña en el navegador con los datos de la firma.



 Mancomunados: Pinchando el botón de "Generar documento Mancomunados", se generará el documento de declaración expresa para todos los apoderados mancomunados dados de alta.

Una vez generado el documento podrá visualizarse pinchando el botón "Ver documento". También aparecerá un nuevo apartado, denominado Firma. El documento deberá ser firmado electrónicamente por todos los apoderados mancomunados mediante el certificado electrónico de cada uno de ellos.



Para realizar la firma, se debe introducir el certificado en el lector y pinchar el botón de "**Firmar Mancomunados**".

Una vez finalizado el proceso de firma se puede verificar la misma pinchando el botón de "Verificar firma". Si la firma es correcta, se abrirá una nueva pestaña en el navegador con los datos de la firma.



3.2 Formulario de Inscripción/Revisión de Obras

El formulario consta de seis pestañas, en las que se distribuyen los datos de la solicitud:



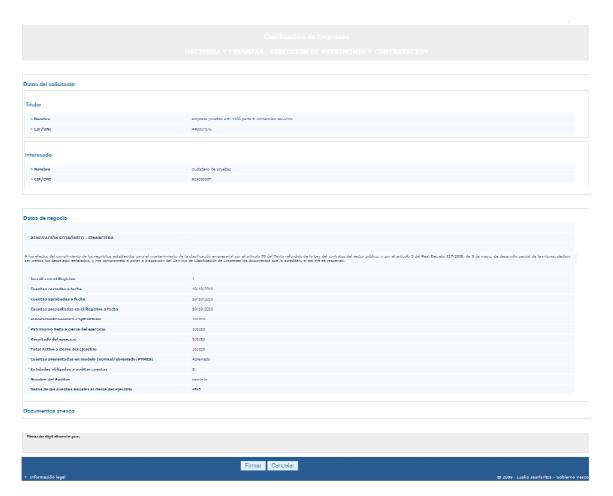
En la parte inferior de todas las páginas, se muestran tres botones:



- Guardar Solicitud: Guarda los datos introducidos en la solicitud. En caso de abandonar la página y retomar la solicitud en otro momento, no se perderán los datos guardados
- **Enviar**: Se inicia el proceso de envío de la solicitud. Este proceso consta de tres pasos:
 - o Selección del apoderado que firmará la solicitud.



Firmar la solicitud: Se muestra una página resumen con los datos introducidos. En este momento se debe introducir el certificado electrónico del apoderado seleccionado en el paso anterior, y pinchar sobre el botón "Firmar" para proceder a realizar la firma electrónica.



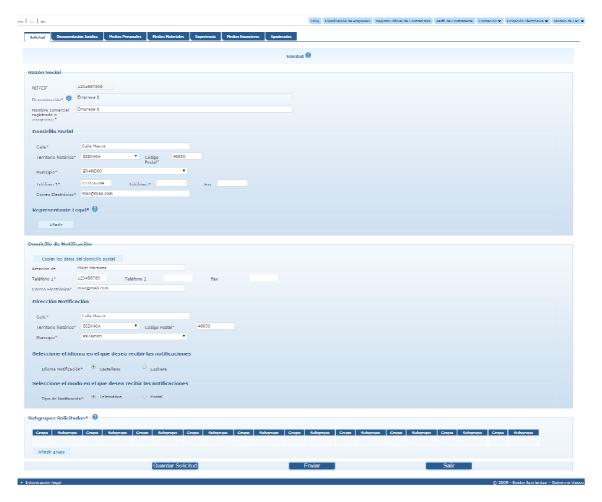
Enviar la solicitud: Se muestra la misma página resumen del paso anterior, junto con los datos del firmante. Pinchando el botón de "Enviar" se finaliza el envío de la solicitud, con lo que no se podrán realizar más modificaciones sobre la misma, y pasará a estar a disposición de los tramitadores.

Al realizarse el envío de la solicitud, se muestra una página desde la cual se puede obtener el justificante de envío de la misma.



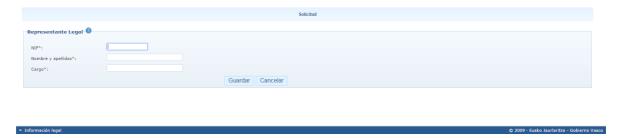
Salir: Abandona la solicitud y regresa a la página de inicio.

3.2.1 Solicitud



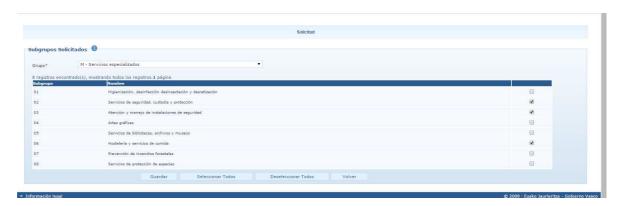
En esta pestaña se solicitan los datos propios de la empresa. Se solicitan los datos de:

- Razón Social
- Domicilio Social
- Representante Legal: Pinchando el botón de "Añadir", se accede a una página en donde introducir los datos del representante

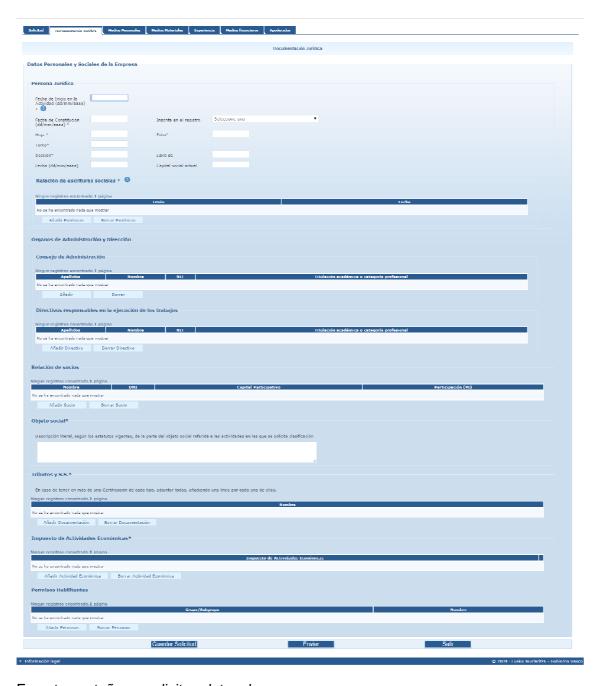


- Domicilio de Notificación
- Dirección de Notificación

- Idioma de Notificación: Idioma en el que se recibirán las notificaciones
- Modo de Notificación: Modo en el que se recibirán las notificaciones
- **Subgrupos solicitados**: Pinchando el botón de "Añadir grupo", se accede a una página desde la que seleccionar los grupos y subgrupos deseados.



3.2.2 Documentación Jurídica

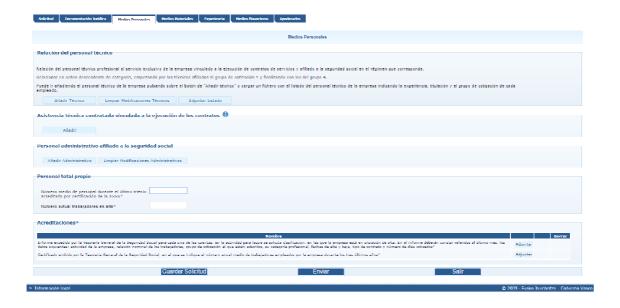


En esta pestaña se solicitan datos de:

- Persona jurídica: Datos sobre el Registro
- Relación de escrituras Sociales: Se deberán especificar los tipos de escrituras, y adjuntar los documento escaneados para cada una de ellas
- Consejo de Administración
- Directivos responsables en la ejecución de los trabajos
- Relación de socios

- Objeto social
- Tributos y S.S.: Si la empresa se encuentra inscrita y con certificado vigente en el Registro Oficial de Contratistas de Euskadi NO se solicita esta información
- Impuesto de Actividades Económicas: Si la empresa se encuentra inscrita y con certificado vigente en el Registro Oficial de Contratistas de Euskadi NO se solicita esta información
- Permisos Habilitantes

3.2.3 Medios Personales



Se solicita información sobre el personal de la empresa.

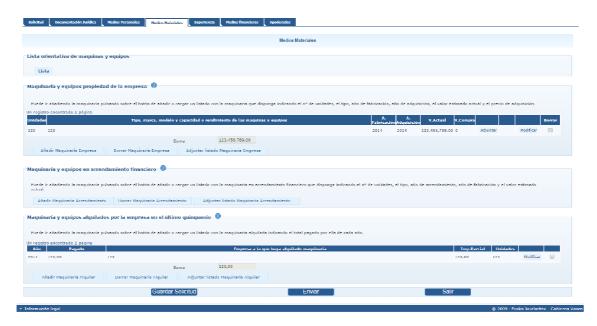
- Relación de personal técnico: Dado que el número de personal técnico a introducir puede ser muy elevado, se facilitan dos opciones:
 - o Pinchar el botón de "Añadir", e ir añadiendo uno a uno todas las personas que componen el personal técnico de la empresa.

ESTE PASO PUEDE RESULTAR BASTANTE ENGORROSO, PERO SÓLO HAY QUE HACERLO UNA ÚNICA VEZ, YA QUE EN POSTERIORES SOLICITUDES SE CARGARÁN LOS DATOS ANTERIORES, Y ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ELIMINAR LAS PERSONAS DADAS DE BAJA Y AÑADIR LAS ALTAS



- Adjuntar un listado con la relación de personal técnico mediante el botón de "Adjuntar Listado"
- Asistencia técnica contratada vinculada a la ejecución de los contratos: Indicar los técnicos o las unidades técnicas que realizan una colaboración eventual para ejecución de obras o servicios para los que se solicita clasificación
- Personal administrativo afiliado a la seguridad social
- Personal total propio
- Acreditaciones
 - o Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para cada una de las cuentas, en la actividad para la que se solicita clasificación, en las que la empresa está en situación de alta. En el informe deberán constar referidos al último mes, los datos siguientes: actividad de la empresa, relación nominal de los trabajadores, grupo de cotización al que están adscritos, su categoría profesional, fechas de alta y baja, tipo de contrato y número de días cotizados
 - Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que se indique el número anual medio de trabajadores empleados por la empresa durante los tres últimos años

3.2.4 Medios Materiales



Se reflejarán en las diferentes secciones los medios materiales a disposición de la empresa, en propiedad, en arrendamiento o en arrendamiento financiero, para la ejecución de las actividades de los subgrupos de clasificación solicitados

En el campo "valor estimado actual" se reflejará como valor el que realmente corresponda a la máquina a la vista de su estado de conservación y por tanto de su posible utilización.

- Lista orientativa de máquinas y equipos: Pinchando sobre el botón "Lista" se muestra en formato pdf la lista orientativa de máquinas y equipos.
- Maquinaria y equipos propiedad de la empresa
 - o Pinchar el botón de "Añadir", e ir añadiendo uno a uno toda la maquinaria propiedad de la empresa.

ESTE PASO PUEDE RESULTAR BASTANTE ENGORROSO, PERO SÓLO HAY QUE HACERLO UNA ÚNICA VEZ, YA QUE EN POSTERIORES SOLICITUDES SE CARGARÁN LOS DATOS ANTERIORES, Y ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ELIMINAR LA MAQUINARIA DADA DE BAJA Y AÑADIR LAS ALTAS



 Adjuntar un listado con la relación de maquinaria en propiedad mediante el botón de "Adjuntar Listado"

• Maquinaria y equipos en arrendamiento financiero

o Pinchar el botón de "Añadir", e ir añadiendo uno a uno toda la maquinaria arrendada por la empresa.

ESTE PASO PUEDE RESULTAR BASTANTE ENGORROSO, PERO SÓLO HAY QUE HACERLO UNA ÚNICA VEZ, YA QUE EN POSTERIORES SOLICITUDES SE CARGARÁN LOS DATOS ANTERIORES, Y ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ELIMINAR LA MAQUINARIA DADA DE BAJA Y AÑADIR LAS ALTAS

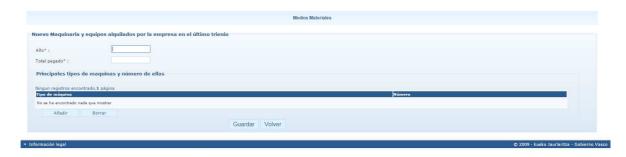


 Adjuntar un listado con la relación de maquinaria arrendada mediante el botón de "Adjuntar Listado"

Maquinaria y equipos alquilados por la empresa en el último trienio

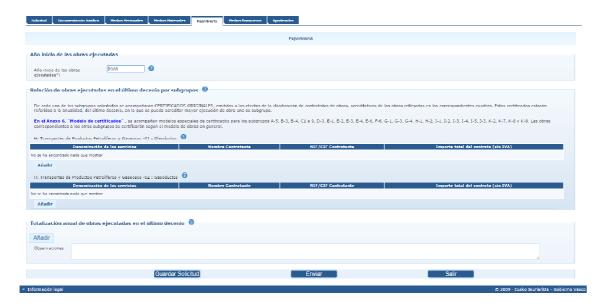
 Pinchar el botón de "Añadir", e ir añadiendo uno a uno toda la maquinaria alquilada por la empresa.

ESTE PASO PUEDE RESULTAR BASTANTE ENGORROSO, PERO SÓLO HAY QUE HACERLO UNA ÚNICA VEZ, YA QUE EN POSTERIORES SOLICITUDES SE CARGARÁN LOS DATOS ANTERIORES, Y ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ELIMINAR LA MAQUINARIA DADA DE BAJA Y AÑADIR LAS ALTAS



 Adjuntar un listado con la relación de maquinaria en alquiler mediante el botón de "Adjuntar Listado"

3.2.5 Experiencia



- Año inicio de las obras ejecutadas: Es necesario indicar el año de inicio de los trabajos realizados antes de rellenar la relación de obras ejecutadas en los últimos diez años.
- Relación de obras ejecutadas en el último quinquenio por subgrupo:

Si se han construido edificios completos será suficiente, para obtener clasificación en la totalidad de los subgrupos del grupo C, cumplimentar al menos cuadros para los subgrupos C-2 o C-3, dado que la mejor clasificación a obtener en estos se hará extensiva a los demás subgrupos.

La categoría obtenida en un grupo dará lugar a la clasificación con igual categoría en todos los subgrupos del mismo, salvo que le hubiera correspondido directamente otra mayor en alguno de ellos, en cuyo caso les serán estas mantenidas.

En caso de que un contrato incluya obras de distinta naturaleza que correspondan a subgrupos diferentes, se desarrollará en tantos cuadros como sea preciso, y en cada uno de ellos se harán constar el importe total del contrato y en los otros campos el importe parcial que corresponda a cada subgrupo respecto de cada anualidad.

 Certificados: De cada uno de los subgrupos solicitados se acompañarán CERTIFICADOS ORIGINALES, emitidos a los efectos de la clasificación de contratistas de obras, acreditativos de las obras reflejadas en los correspondientes cuadros de esta sección.

Estos certificados estarán referidos a la anualidad, del último quinquenio, en la que se pueda acreditar mayor ejecución de obra en ese subgrupo. En el Anexo 6, "Modelo de certificados", se acompañan modelos especiales de certificados para los subgrupos A-5, B-3, B-4, C1 a 9, D-3, E-1, E-2, E-3, E-4, E-6, F-6, G-1, G-3, G-4, H-1, H-2, I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, J-3, K-2, K-7, K-8 y K-9. Las obras

correspondientes a los otros subgrupos se certificarán según el modelo de obras en general.

No se considerarán los certificados referidos a contratos adjudicados en contravención de lo dispuesto en los artículos 20 y 62de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Totalización anual de obras ejecutadas en el último decenio: Se refiere al
importe anual de todas las obras de cualquier clase realizadas por el
peticionario en el último decenio, sin otra distinción que la de obras contratadas
con las Administraciones Públicas y obras contratadas con particulares y
entidades privadas (expresado en euros).

3.2.6 Medios Financieros



En caso de que el ejercicio económico se cierre en fecha distinta al 31 de diciembre, las cifras deberán ser tomadas a fecha de cierre de dicho ejercicio.

Este cuadro se cumplimentará de acuerdo con el balance de las cuentas anuales aportadas en los tres últimos ejercicios y depositadas en el correspondiente Registro Oficial.

En el caso de empresarios individuales el valor de los fondos propios será el derivado del importe de su patrimonio, que se deducirá de su declaración del Impuesto sobre el Patrimonio de los tres últimos ejercicios y, en defecto de esta declaración, por la suma del capital afecto a la actividad de servicios, deducido de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, más la estimación del capital privativo, deducido de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

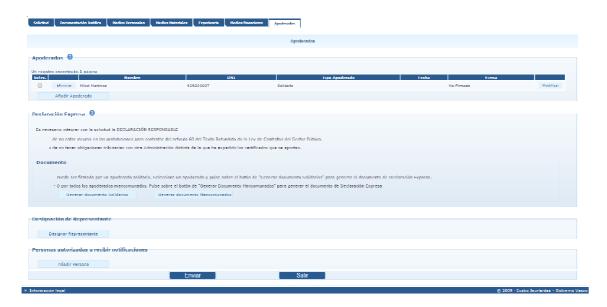
El formulario consta de los siguientes apartados:

 Fondos propios al cierre del ejercicio: Debe indicar los fondos propios de los últimos tres ejercicios.

Fondos propios al cierre del ejercicio

- o Préstamos participativos: Correspondientes al último ejercicio
- Subvenciones de Capital no Reintegrables
- Ampliaciones o Reducciones de Capital: Posteriores al último ejercicio cerrado (con signo positivo o negativo).
- Total Ingresos (CCAA Cuentas anuales): Se refiere al Importe neto de la cifra de negocios de los últimos tres años indicado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Documentación: Es obligatorio adjuntar los siguientes documentos:
 - Copia de la declaración del resumen anual de los dos últimos años y de las declaraciones parciales del año en curso del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO o tributo equivalente en los territorios en que no rija dicho Impuesto
 - Copia de la declaración anual de OPERACIONES CON TERCEROS, compras y ventas (modelos 347 y 348) de los tres últimos ejercicios (impresos completos o portada sellada por la Agencia Tributaria con el listado del soporte sellado por la empresa)
 - Copia de las CUENTAS ANUALES de los dos últimos ejercicios depositadas en el Registro Mercantil o en el correspondiente Registro Oficial. (El Plan General de Contabilidad será de aplicación obligatoria para todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria. Artículo 2 del Real Decreto 1643/1990, de 20 diciembre)

3.2.7 Apoderados



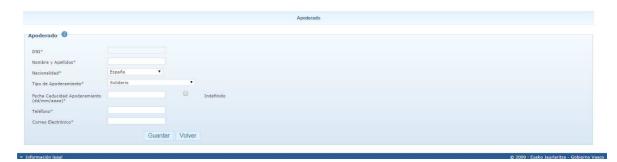
La pantalla se divide en los siguientes apartados:

 Apoderados: El apoderado "Solidario o Mancomunado" lo es en función de los poderes otorgados por su Empresa, debiendo estar inscrito en el Registro Oficial de Contratistas con sus facultades de representación, puede firmar y enviar las ofertas y firmar los contratos.

La distinción entre estos diversos tipos a efectos de la Contratación Pública es la siguiente:

- Solidario: Tienen individualmente plenos derechos de acceso y utilización de la aplicación así como de firma y remisión de ofertas y contratos.
- Mancomunado: Pueden acceder y utilizar la aplicación sin restricciones pero para firmar y remitir documentos y contratos se requieren las firmas de todos los usuarios declarados como Mancomunados para la empresa en cuestión.

Mediante el botón de "Añadir Apoderado", se accede a una pantalla donde introducir los datos del apoderado.



En caso de que la empresa se encuentre inscrita y con certificado vigente en el Registro Oficial de Contratistas de Euskadi, automáticamente en esta pantalla se mostrarán los apoderados inscritos en dicho Registro para la empresa.

 Declaración Expresa: Es necesario adjuntar a la solicitud la declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de no corresponderle obligación alguna con Administración distinta a aquella de la que presenta certificación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La aplicación generará automáticamente el documento de declaración expresa. Para ello, el usuario deberá seleccionar si desea generar el documento para un apoderado solidario o para apoderados mancomunados.

 Solidario: De la tabla de apoderados, se debe seleccionar el apoderado para el que se desea generar el documento. Para ello, se debe pinchar el check del registro correspondiente en la primera columna de la tabla



Una vez seleccionado el apoderado, se debe pinchar el botón de "Generar documento Solidarios", y el documento se generará automáticamente.

Una vez generado el documento podrá visualizarse pinchando el botón "Ver documento". También aparecerá un nuevo apartado, denominado Firma. El documento deberá ser firmado electrónicamente mediante el certificado del apoderado para el que se ha generado el documento.



Para realizar la firma, se debe introducir el certificado en el lector y pinchar el botón de "Firmar Solidarios".

Una vez finalizado el proceso de firma se puede verificar la misma pinchando el botón de "Verificar firma". Si la firma es correcta, se abrirá una nueva pestaña en el navegador con los datos de la firma.



o Mancomunados: Pinchando el botón de "Generar documento Mancomunados", se generará el documento de declaración expresa para todos los apoderados mancomunados dados de alta.

Una vez generado el documento podrá visualizarse pinchando el botón "Ver documento". También aparecerá un nuevo apartado, denominado Firma. El documento deberá ser firmado electrónicamente por todos los apoderados mancomunados mediante el certificado electrónico de cada uno de ellos.

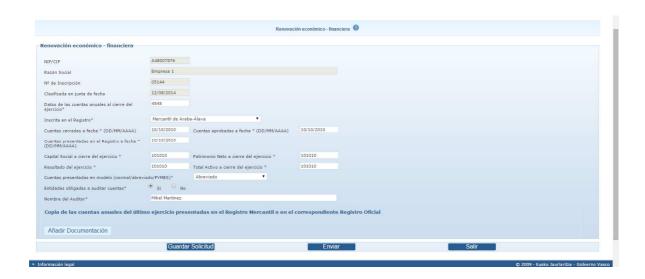


Para realizar la firma, se debe introducir el certificado en el lector y pinchar el botón de "Firmar Mancomunados".

Una vez finalizado el proceso de firma se puede verificar la misma pinchando el botón de "Verificar firma". Si la firma es correcta, se abrirá una nueva pestaña en el navegador con los datos de la firma.



3.3 Formulario para la renovación Económico-Financiera



1.-Modelo Normalizado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, las sociedades mercantiles, los empresarios individuales inscritos en Registro Mercantil, y las entidades no mercantiles inscritas en registros oficiales distintos de aquél, han de acreditar anualmente el mantenimiento de su solvencia económica y financiera para mantener su clasificación mediante la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE.

2.-Uso del Modelo

Una vez cumplimentada la declaración, será firmada por el administrador de la entidad.

En el caso de empresarios individuales, la declaración deberá ser firmada por el propio interesado.

3.-Cumplimentación de los datos del modelo

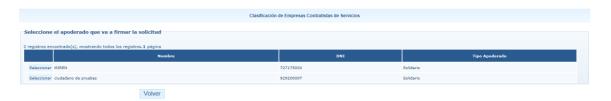
Inscrita en el Registro: En el caso de empresarios o entidades mercantiles, se escribirá la palabra Mercantil, seguida del nombre del Registro Mercantil en que está inscrito el empresario o sociedad. En el caso de entidades no inscritas en el Registro Mercantil, se escribirá el nombre del registro oficial en que presentaron sus cuentas para su inscripción, de acuerdo con la naturaleza de la entidad.

Importes: Se escribirán en euros con dos decimales, utilizando la coma como carácter separador de los decimales. En el caso de importes negativos se precederán con el signo "menos" (-). Ejemplos: 40821,00; -5444,35.

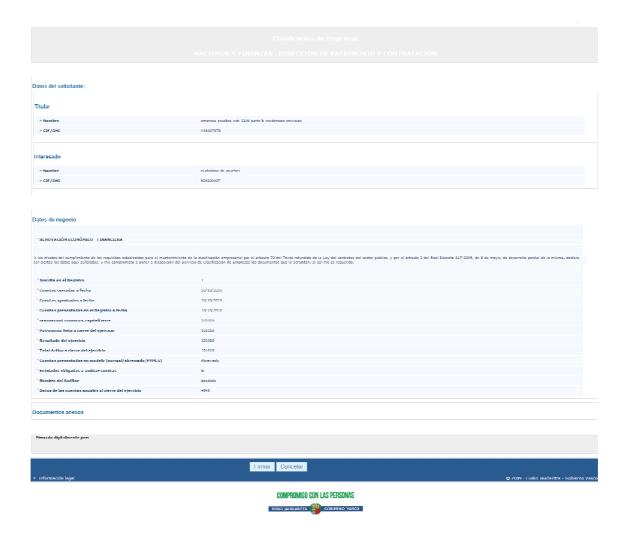
En la parte inferior del formulario se muestran tres botones:



- Guardar Solicitud: Guarda los datos introducidos en la solicitud. En caso de abandonar la página y retomar la solicitud en otro momento, no se perderán los datos guardados
- **Enviar**: Se inicia el proceso de envío de la solicitud. Este proceso consta de tres pasos:
 - o Selección del apoderado que firmará la solicitud.



 Firmar la solicitud: Se muestra una página resumen con los datos introducidos. En este momento se debe introducir el certificado electrónico del apoderado seleccionado en el paso anterior, y pinchar sobre el botón "Firmar" para proceder a realizar la firma electrónica.



- Enviar la solicitud: Se muestra la misma página resumen del paso anterior, junto con los datos del firmante. Pinchando el botón de "Enviar" se finaliza el envío de la solicitud, con lo que no se podrán realizar más modificaciones sobre la misma, y pasará a estar a disposición de los tramitadores.
- Salir: Abandona la solicitud y regresa a la página de inicio.